

Reposición

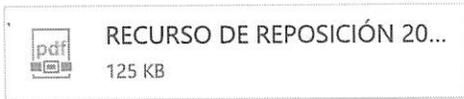
PROCESO 2012-0250



Ivonne Yisbeth Avila <iavila@scolalegal.com>

Jue 18/03/2021 2:48 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Fusagasuga



Buen día,

De manera atenta me permito adjuntar recurso a fin de que sea tenido en cuenta dentro del proceso citado en el asunto.

Cordialmente,



Business card for Ivonne Ávila Cáceres, a lawyer at Scola Abogados. The card includes her name, title 'UNIDAD DE DERECHO CIVIL Y LITIGIOS', email 'IAVILA@SCOLALEGAL.COM', phone numbers 'C: 316 3565535' and 'T: +57 1 7427854', and address 'CARRERA 10 # 72 - 66 OF. 601 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA'. It also features the Scola Abogados logo and social media icons for Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, and YouTube.

Responder | Reenviar

**SEÑORES**  
**JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA**  
**E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA EN CONTRA DE GONZALEZ ROJAS EDGAR FERNANDO**  
**RADICADO: 2012-00250**  
**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN**

**IVONNE AVILA CÁCERES**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1024473301 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 241.518 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, comedidamente manifiesto a Ud., que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto proferido en el asunto de la referencia el (12) de marzo de 2021, notificado por Estados el día 15 de marzo de la misma anualidad.

Este recurso se fundamenta en lo siguiente:

El día 8 de marzo se radicó ante el Despacho liquidación del crédito del presente proceso, a fin de que se corriera traslado al extremo demandado y así continuar con el trámite procesal correspondiente.

Sin embargo, el despacho no accede a la solicitud argumentando que la suscrita no se encuentra reconocida dentro del presente asunto, sin tener en cuenta que desde el pasado 10 de agosto se radicó ante este H. Despacho: poder, sustitución, solicitud de reconocimiento de personería jurídica y la remisión del expediente teniendo en cuenta que soy apoderada recientemente investida de poder. (Se adjunta pantallazo).

PROCESO 2012-250

 Ivonne Iveth Avila  
Para Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Fusagasuga

Responder Responder a todos Reenviar

Fecha: 10/03/2021 07:07 p.m.

2012-00250 Gonzalez Rojas, Edg.pdf 124 KB

ANEXOS PODER.pdf 114 KB

Memorial Poder Proceso J-206.pdf 22 KB

Sustitucion Poder Proceso J-206.pdf 21 KB

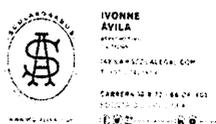
Buen día,

De manera atenta me permito adjuntar:

- Poder con anexos
- Sustitución de poder
- Memorial para reconocimiento de personería jurídica.

Por lo anterior solicito muy amablemente que una vez sea reconocida personería, sea remitido por este medio el expediente a fin de continuar con el trámite correspondiente. Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



Por lo expuesto, solicitamos al Despacho tener en cuenta la documental previamente aportada y se acceda a lo allí peticionado para dar el respectivo impulso procesal.

Así las cosas, solicito comedidamente al señor Juez revocar el auto de fecha doce (12) de marzo de 2021, y en su lugar, se sirva reconocer personería jurídica y correr traslado de la liquidación del crédito presentada.

Del Señor Juez,

Atentamente,



IVONNE ÁVILA CÁCERES  
C.C. 1024.473.301 de Bogotá  
T.P. 241.518 del C. S. de la J.  
[iavila@scolalegal.com](mailto:iavila@scolalegal.com)  
Cel: 3163365535